

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva
1	IBC de algunos contratistas esta por debajo del permitido legalmente (40%),	Falta de explicación a los contratistas de sus deberes y/o desconocimiento de la normatividad	Dar a conocer a cada uno de los contratistas en el momento de perfeccionamiento del contrato sus obligaciones en el tema de la seguridad social
2	Pagos de S.S. de contratista incumpliendo lo establecido en la circular conjunta de la Alcaldía y la Oficina de Control Interno N°1 sobre el pago oportuno de la ésta.	Falta de compromiso de los contratistas con su pago de la S.S.	Dar a conocer a cada uno de los contratistas en el momento de perfeccionamiento del contrato las directrices emanadas en la circular sobre el pago oportuno de la S.S.
3	Contratos no reportados o reportados extemporaneamente a los portales de contratación.	Múltiples funciones de las personas encargadas del reporte.	Sensibilizar a los funcionarios encargados del reporte de la contratación los faltas en que se incurre.
4	Mala tipificación de contratos, especialmente en contratos de obra	Por su objeto contractual, en ocasiones se presenta confusiones en la tipificación de contratos.	Realizar conciliación manual de los ingresos tributarios y hacer correcciones en la base de datos
5	Hay incertidumbre sobre la razonabilidad y consistencia de la subcuenta 140102 denominada Multas, que terminó a diciembre 31 de 2014 en \$143.918.000, por cuanto es una partida que se encuentra pendiente de depurar, hasta tanto se organicen y cuantifiquen los comparendos de tránsito que expide la Inspección de Policía y Tránsito, y este valor sea reportado y conciliado con el área contable, de conformidad con el Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 emitido por la Contaduría General de la Nación. Esta observación es reiterativa de vigencias anteriores. (A) .		Solicitar información al SIMIT para actualizar cuenta

6	<p>A diciembre 31 de 2014 los activos quedaron sobrestimados en \$531.667.000, por cuanto hay derechos inexistentes, dado que hubo registros duplicados, causaciones incorrectas o indebida aplicación del recaudo de estos recursos, así: Previo al cierre de la vigencia 2014, no se efectuó las actividades de análisis, verificación y ajuste de estas cuentas y en consecuencia, contrariando el numeral 1.2.1 del Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>		<p>Realizar los ajustes correspondientes en el mes de septiembre de 2015.</p>
7	<p>A diciembre 31 de 2014 el Municipio tiene depurado el 75% de los activos fijos con sus correspondientes documentos, hoja de vida y soportes de compra; no obstante, la base de datos de esta información se encuentra en Excel, dado que no se ha implementado el módulo de activos fijos; así mismo, no hay registros contables que reflejen la actualización de los valores, de conformidad con el numeral 3.6 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación. Lo anterior contraviene con lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, sobre la individualización de bienes, derechos y obligaciones, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias. (A).</p>	<p>Falta de estimar todos los activos fijos</p>	<p>Se esta en el proceso de contabilizar e inventariar todos los activos fijos del municipio</p>

8	<p>Los activos y pasivos del Municipio quedaron subestimados en \$1.294.136.436 y \$2.886.003.281 respectivamente, así: Lo anterior se da, debido a que previo al cierre de la vigencia 2014, no se efectuó las actividades de análisis, verificación y ajuste con la información reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en consecuencia, se contraria el numeral 1.2.1 del Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>		<p>se hará el respectivo ajuste de acuerdo al soporte verificado en el FONPET en el mes de septiembre.</p>
9	<p>Hay incertidumbre sobre la razonabilidad y consistencia de las siguientes subcuentas: Lo anterior, por cuanto estas obligaciones no aparecen relacionadas en el decreto de cuentas por pagar; así mismo, no se evidenciaron los documentos y/o evidencias físicas que amparen estos compromisos y en consecuencia, se está contrariando lo establecido en el numeral 3.7 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación sobre los soportes documentales. (A).</p>	<p>No se tuvo en cuenta este descuento en el periodo</p>	<p>Se Reintegrara por el responsable el valor dejado de descontar</p>
10	<p>Los pasivos están subestimados en \$29.931.292 por cuanto no están causadas las facturas pendientes por pagar a la ESE Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros, correspondientes a las vigencias 2012 al 2014. Lo anterior, contrariando las actividades de análisis, verificación y ajuste, que trata el numeral 1.2.1 del Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	<p>No se hicieron llegar a la Secretaria de Hacienda los respectivos soportes para causarlos.</p>	<p>Una vez llegaron los respectivas facturas fueron causadas las cuentas</p>

Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
Explicación a los contratista de sus diferentes obligaciones	100% de Contratistas pagando sobre IBC mínimo permitido	01/07/2015	Diciembre de 2015	Todos los secretarios de despacho	Se le ha pasado el reporte a los secretarios o responsables de cada area de las personas que tienen un IBC menor al permitido legalmente.
Se debe dar a conocer a cada contratista que la S.S. debe ser pagada en los primero 5 días hábiles del mes	100% de Contratistas pagando su S.S. oportunamente	Enero de 2015	Diciembre de 2015	Todos los secretarios de despacho	Se revisan las cuentas de cobro y en los portales de pago el cumplimiento de las directrices, y se pasa reporte a cada uno de los supervisores.
Hacer reuniones y socializar los hallazgos encontrados en el tema y dar a conocer la resolución de la CGA sobre el tema	80% de Contratos reportados oportunamente	01/05/2015	Diciembre de 2015	Todos los secretarios de despacho	Se han realizado auditorias de los diferentes portales para hacer seguimiento a la oportunidad de los reportes. Y se han socializado con los reposnables de las dependencias y sus secretarias.
Realizar conciliación manual de los impuestos con información del anterior sistema	Tener una información confiable de los ingresos tributarios			Secretaria de Hacienda / SINAP.	
Envío de solicitud a los diferentes organismos para depurar la cuenta y establecer valor exacto	Cuenta saneada			Secretario de Hacienda y Inspección de PyT	

<p>realizar los ajustes correspondientes de las cuentas .</p>	<p>Cuentas ajustadas</p>			<p>Secretario de Hacienda y Contadora</p>	
	<p>inventario terminado y contabilizado</p>		<p>Diciembre de 2016</p>	<p>Secretaria de Hacienda y contadora</p>	<p>Se ha realizado seguimiento al proceso</p>

<p>Solicitar al FONPET datos para poder realizar el ajuste.</p>	<p>Cuentas saneadas</p>			<p>Secretaria de Hacienda y T.H</p>	
<p>Consignar en la cuenta debida el valor deado de descontar por el responsable de la accion</p>				<p>Contadora</p>	<p>Cerrado</p>
<p>Solicitar a todas las dependencias que sean entregadas los soportes necesarios para causar las cuentas en el menor tiempo preciso.</p>	<p>Causar a tiempo las debidas cuentas para evitar estas inconsistencias</p>			<p>Secretario de Hacienda y Contadora</p>	